



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 004-2021-FACCAD-UNAM

Moquegua, 31 de agosto de 2021

VISTOS, El Informe N° 261-2021-EPGPDS/FCCA/VIPAC/UNAM del 26.08.2021, Informe N° 023-2021/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM 19.08.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM de 01 de julio de 2021, se establece en el artículo 17°, que el Proyecto de Tesis es el plan de un trabajo de investigación, individual o en pares, cuya finalidad es resolver un problema objeto de estudio, presentado a la Dirección de la Escuela Profesional, por los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres, asimismo, precisa en el artículo 20° que todo proyecto de Tesis debe tener un Asesor Principal, el cual podrá ser un docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado del Proyecto de Tesis, será designado por el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará integrado por tres miembros titulares y un miembro accesorio, conforme se indica en los artículos 24° y 25° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 023-2021/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM la Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova, Presidente del Jurado Dictaminador eleva al Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, el Acta de Reunión de Evaluación de Proyecto de Tesis del 19.08.2021, declarando APTO el Proyecto de Tesis: "IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, 2021", de la Bachiller MILUSKA AUCCAPUMA MISME, para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, con Informe N° 261-2021-EPGPDS/FCCA/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solicita a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, la aprobación mediante acto resolutorio del Proyecto de Tesis: "IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, 2021", presentado por la Tesista Bachiller MILUSKA AUCCAPUMA MISME, así como la designación del Jurado Dictaminador y Asesor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas aprueba el Proyecto de Tesis: "IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, 2021", presentado por la Tesista Bachiller MILUSKA AUCCAPUMA MISME, así como la designación del Asesor y Jurado Dictaminador.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Proyecto de Tesis: "IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, 2021", presentado por la Bachiller MILUSKA AUCCAPUMA MISME.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 004-2021-FACCAD-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente, al **Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA**

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, como Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, 2021", a los siguientes docentes:

- | | |
|---|--------------------------|
| ➤ Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA | : PRESIDENTE |
| ➤ Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ Mg. CHARLES ARTURO ROSADO CHÁVEZ | : SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el desarrollo de su labor, conforme con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua. Asimismo, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

*PRES
VIPAC
EPCPDS
OTI
interesado*

*Mro/Esp.
Archivo (1)*